



Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA

DEL OBJETO SOCIAL

OTORGADA POR:

HOLIDATSERV CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

****** MS *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOC**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, A la celebración de la presente escritura comparece el Sr. Luis Guillermo Loja Llanos, ecuatoriano, soltero, mayor de edad en su calidad de Gerente General de la Compañía **HOLIDATSERV CIA. LTDA.**, conforme justifica con la copia de su nombramiento debidamente legalizado que acompaña, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la Reforma del Objeto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada **HOLIDATSERV CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- A la celebración de la presente escritura comparece el Sr. Luis Guillermo Loja Llanos, ecuatoriano, soltero, mayor de edad en su calidad de Gerente General de la Compañía **HOLIDATSERV CIA. LTDA.**, conforme justifica con

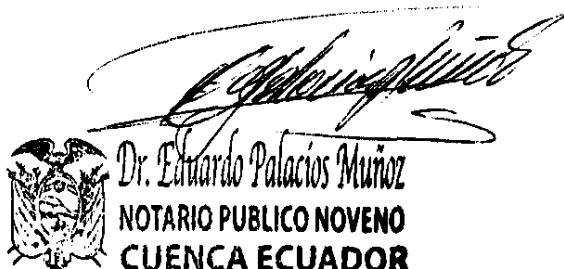
(11)

la copia de su nombramiento debidamente legalizado que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el dia 7 febrero del 2012, según consta de la copia certificada del acta que se acompaña. El compareciente declara su voluntad de reformar el objeto social de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía **HOLIDATSERV CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, y con un capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100, mediante escritura pública celebrada el 10 de marzo del 2005, ante el Notario Segundo del cantón, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución 05-C-DIC.298, con fecha 1 de abril de 2005. Inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 1876, el día 1 de abril, del 2005. b) La Junta General extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de Universal del 7 de febrero del 2005, resolvió la reforma del objeto social, conforme consta del acta que se agrega. **TECERA.- REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO:** Luis Guillermo Loja Llanos, en calidad de Gerente General de la Compañía **HOLIDATSERV CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, DECLARA reformado el Art. Tercero de los Estatutos de la Compañía que dirá: "**ARTICULO TRES**
OBJETO.- El objeto social de la Compañía es la representación de marcas y franquicias, importación comercialización y alquiler de equipos informáticos y electrónicos, suministros, repuestos, partes y piezas, el mantenimiento ,



reparación de equipos informáticos y electrónicos, instalación y auditoria de cableado estructurado, asesoramiento y soporte en software, hardware y telecomunicaciones." El representante legal, declara bajo juramento de la Compañía, que representa no mantiene contratos con el estado ni con ninguna de sus instituciones. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña y formarán parte de esta escritura el nombramiento de Gerente de la Compañía, el acta de Junta General Extraordinaria. Usted Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. **ATENTAMENTE, DOCTORA MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE, ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS GUILLERMO LOJA LLANOS
C.I. 01028570-6



CD

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HOLIDATSERV CIA. LTDA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL
7 DE FEBRERO DEL 2011**


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO
 Cuenca - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca a los siete días del mes de febrero del dos mil doce, siendo las diez horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la oficina Número ubicada en el edificio Paseo del Puente, Ave. José Peralta y Ave. 12 de Abril primer piso, de esta ciudad se reúnen los siguientes socios de la compañía **HOLIDATSERV CIA. LTDA CIA. LTDA.**, Dr. Angel Gerardo Loja Llanos, Luis Guillermo Loja Llanos, Víctor Oswaldo Loja Llanos, y María Esther Loja Llanos, encontrándose en 100% del capital social, se da inicio a la presente sesión de Junta General, actúa como Secretario por ser la Gerente General de la Compañía, el Señor Luis Guillermo Loja Llanos, junta que se establece y reúne de acuerdo al Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general Extraordinaria de socios con el carácter de Universal para tratar los siguientes asuntos:

- 1) Reforma del Objeto Social, y consecuente Reforma de Estatutos.
- 2) Autorización a la Gerente para que contrate los servicios profesionales de un Estudio Jurídico, para que realice el trámite legal correspondiente ante la Superintendencia de Compañías.

El Secretario declara instalada la sesión y se dispone se dé curso al orden del día y asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE:

UNO.- Reformar el Artículo Tres de los Estatutos de la Compañía otorgándole más atribuciones para el objeto con el cual se necesita trabajar hoy en día, el cual dirá: El objeto social de la Compañía es la representación de marcas y franquicias, importación comercialización y alquiler de equipos informáticos y electrónicos, suministros, repuestos, partes y piezas, el mantenimiento , reparación de equipos informáticos y electrónicos, instalación y auditoria de cableado estructurado, asesoramiento y soporte en software, hardware y telecomunicaciones.

La Junta General de Socios Autoriza a la Gerente de la Compañía para que se contrate a la Dra. María Augusta Barzallo Seade, profesional que realice los trámites y se celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y tramite su aprobación.-

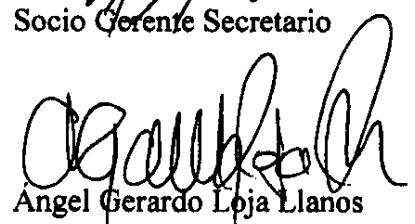
Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados, el Secretario declara un receso para redactar el acta.- A las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión dando lectura

(10)

al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia
suscriben el acta los socios presentes..-



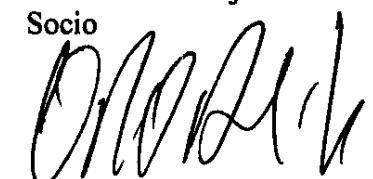
Luis Guillermo Loja Llanos
Socio Gerente Secretario



Angel Gerardo Loja Llanos
Socio



Maria Esther Loja Llanos
Socio



Víctor Oswaldo Loja Llanos
Socio



Cuenca 7 de abril del 2011

Señor
Luis Guillermo Loja Lleras
Presente:-

De mi consideración:

Por medio del presente me cumpla participar a usted, que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía HOLIDATSERV CIA. LTDA la Junta General de Socios procedió a reelegirme Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años en sesión del día 6 de abril del 2011 según acta Nro. 014.

La escritura pública de Constitución de la Compañía "HOLIDATSERV CIA. LTDA", fue celebrada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el 10 de marzo del 2005, aprobada mediante Resolución No. 06-C-DIC-298 de fecha 21 de marzo de 2005, e inscrito en el Registro Mercantil con el Nro. 117 el 1 de abril del 2005.

De acuerdo con el artículo Trece de los Estatutos a usted le corresponde la representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicialmente.

A comunicarle este particular me es grato desearte el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente

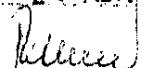

C.P. / M. Esther Loja LL.
SECRETARIA ad-hoc

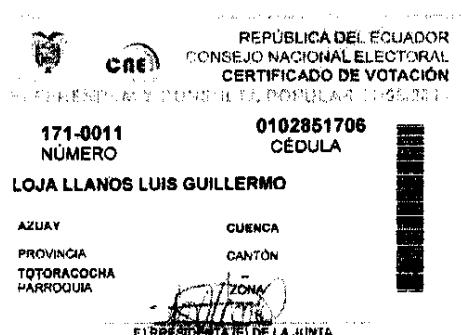
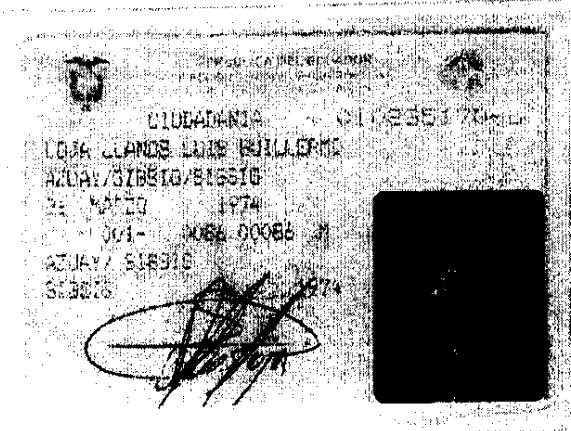
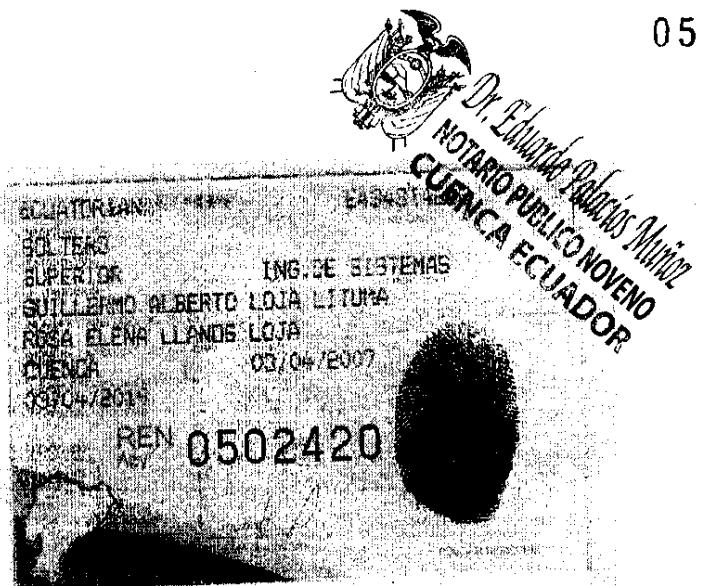
Acceptor el nombramiento que antecede.
Cuenca, 7 de abril del 2011


Luis Guillermo Loja Lleras
Nro. 0175-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el Nro. 700. del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 20 ABR 2011





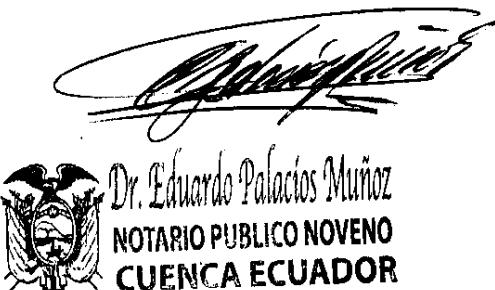
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTROGO ANTE MI EN FE DE ELO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



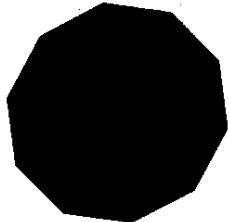
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

RD

DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatuto de "HOLIDATSERV CIA. LTDA.", he marginado su aprobación según Resolución No. SC.DIC.C.12.181 de la Superintendencia de Compañías, de fecha diez de marzo del dos mil doce. Cuenca, 14 de marzo de 2012.



Doy fe que al margen de la matriz de escritura de constitución de fecha diez de marzo de dos mil cinco, he sentado razón de la reforma del objeto social y de su aprobación de parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución numero SC.DIC.C.12.181, de fecha diez de marzo de dos mil doce. Cuenca catorce de marzo de dos mil doce.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Eduardo Palacios Muñoz", placed next to the notary stamp.

Rp -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 181 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez de marzo del dos mil doce, bajo el No. 169 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía denominada: HOLIDATSERV CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 2066.
CUENCA, DIEZ Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-
LA REGISTRADORA.

dor.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.

